

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4288 Orden de 16 de marzo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Regional, procedentes de la oferta de empleo público del año 2005 convocadas al amparo del Decreto 61/2005, de 20 de mayo.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público del Decreto 61/2005, de 20 de mayo, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Agentes Medioambientales, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo del Decreto 61/2005, de 20 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2005, al personal que figura en el Anexo adjunto.

Segundo.

Destinar a las Consejerías de Industria y Medio Ambiente y Agricultura y Agua, respectivamente, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado Cuarto de esta Orden.

Tercero.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de las dependencias que se les indique a los interesados.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de

Función Pública, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

3.- En el supuesto de que los interesados no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Quinto.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Función Pública, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión.

Sexto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo

A la Orden de 16 de marzo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Regional

Grupo: C.

Cuerpo: Agentes Medioambientales.

Escala: ---

Opción: ---

Sistema de acceso: Promoción interna.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.
MORENO BASTIDA	ABELARDO	23.164.716J	FU01643C
MARTÍNEZ NIETO	MANUEL	75.054.283Q	FU01644C
TERCERO ROLDÁN	ANTONIO	74.480.824Q	FU01645C
ARCAS RUBIO	GINÉS	23.197.311V	FU01646C
GÓMEZ ÁLVAREZ	FRANCISCO	05.102.250E	FU01647C
ARIAS CIUDAD	FÉLIX	23.198.968H	FU01648C
CAVA TUDELA	DONATO	23.194.923K	FU01649C
DE MAYA LÓPEZ	CRISTINO	74.426.437R	FU01650C
ESPÍN CABALLERO	MIGUEL	74.424.025G	FU01651C

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.
MATALLANA IBÁÑEZ	COSME	74.428.615V	FU01652C
MUÑOZ ROBLES	CRISTÓBAL	74.427.940D	FU01653C
CAVERO SANCHO	LUIS	18.010.076H	FU01654C
BELCHÍ MOTOS	GINÉS	22.443.362P	FU01655C
GALERA NOGUERA	SEBASTIÁN	26.443.888Y	FU01656C
MARTÍNEZ LÓPEZ	JUAN JOSÉ	22.469.011N	FU01657C
MARÍN SALAS	JESÚS	74.326.055Z	FU01658C
BUENO GUERRERO	ENRIQUE	21.968.091D	FU01659C
CARRICONDO GUIRAO	PEDRO	27.250.501D	FU01660C
MARTÍNEZ ABRIL	MARTÍN	22.463.206A	FU01661C
NAVARRO FERNÁNDEZ	EUSEBIO	74.428.518N	FU01662C
MOYÁ RUIZ	JOSÉ	22.475.438E	FU01663C
CARRASCO MARTÍNEZ	ALFONSO	74.621.910C	FU01664C
CASTILLO GARCÍA	RICARDO	74.615.485N	FU01665C
RUIZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSÉ	74.434.237G	FU01666C
ARTEL ABRIL	MIGUEL	22.465.841Q	FU01667C
BELMONTE MORENO	ANTONIO	05.159.103L	FU01668C
ROSEL SEGOVIA	PEDRO	23.201.677J	FU01669C
LORENCIO RAMÍREZ	RAFAEL FRANCISCO	22.482.263Q	FU01670C
JAÉN JIMÉNEZ	LUIS	22.456.461C	FU01671C
MIÑANO RUIZ	JOSÉ	22.481.343Q	FU01672C
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JOSÉ	74.434.500Z	FU01673C
GARCÍA MARTÍNEZ	MARTÍN	74.434.169M	FU01674C
LÓPEZ LÓPEZ	JOSÉ	74.433.794K	FU01675C
FERNÁNDEZ ROMERA	PLÁCIDO	23.215.040J	FU01676C
MARTÍNEZ ABRIL	CRISTÓBAL	74.434.522J	FU01677C
CARRILLO LÓPEZ	JOSÉ	74.335.953E	FU01678C
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO	23.223.649C	FU01679C
BARRANCO RODRÍGUEZ	EVARISTO	27.445.011P	FU01680C
LÓPEZ BERMÚDEZ	JUAN	74.433.105E	FU01681C
MARTÍNEZ VALERA	MANUEL	74.436.108N	FU01682C
SALVADOR JIMÉNEZ	FRANCISCO	75.219.077S	FU01683C
MORENO CAMACHO	RICARDO	29.039.480W	FU01684C
CARREÑO CASTILLO	ROBERTO PABLO	22.470.432F	FU01685C
GALERA NOGUERAS	LUIS	26.460.714L	FU01686C

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.
NAVARRO GARCÍA	JOSÉ	23.210.757P	FU01687C
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FRANCISCO PEDRO	74.484.495F	FU01688C
CARRASCO ALIX	ANTONIO	74.397.286Z	FU01689C
RUBIO CABREROS	MARÍA PILAR	50.690.811F	FU01690C
ABENZA AROCA	BERNARDINO	74.428.686L	FU01691C
SÁNCHEZ OCAÑA	ÁNGEL	07.537.608W	FU01692C
AVILÉS GÓMEZ	JOSÉ	77.504.763F	FU01693C
GÓMEZ ROS	FERNANDO	74.624.797D	FU01694C
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	76.142.271N	FU01695C
GARCÍA TOVAR	DIEGO	74.333.892P	FU01696C
BALSALOBRE ORTEGA	MANUEL	29.038.997W	FU01697C
GUERRERO MORENO	ANTONIO	74.346.685J	FU01698C
LOPEZ JIMÉNEZ	JESÚS	22.436.398J	FU01699C
SÁNCHEZ SAORÍN	FRANCISCO JAVIER	29.041.361C	FU01700C
GONZÁLEZ CABALLERO	FRANCISCO	34.795.184W	FU01701C
ASENJO MARTÍNEZ	SIMÓN	34.799.501H	FU01702C
IZQUIERDO RANSANZ	JUAN VÍCTOR	52.812.799S	FU01703C
MIÑANO GARCÍA	ALONSO	52.804.138W	FU01704C
GÓMEZ TURPÍN	JOSÉ MARÍA	34.786.959B	FU01705C
GAMBOA AMORÓS	JOAQUÍN	29.038.520P	FU01706C
GÓMEZ MORENO	PEDRO	22.456.795D	FU01707C
CÁNOVAS GÓMEZ	JESÚS	27.464.063Q	FU01708C
CARRILLO LÓPEZ	ANDRÉS	77.509.081R	FU01709C
LÓPEZ DE PACO	FRANCISCO	52.813.555N	FU01710C
BARRANCO RODRÍGUEZ	JAVIER	29.065.705F	FU01711C
CÁNOVAS GARCÍA	MIGUEL	23.234.440R	FU01712C
MELLADO TORRANO	JOSÉ	74.345.616W	FU01713C
CÁNOVAS ANDREO	JUAN JOSÉ	22.975.997D	FU01714C
SÁNCHEZ VÁZQUEZ	JUAN LUIS	52.810.072W	FU01715C
VILLAR PÉREZ	PABLO LUIS	77.517.175E	FU01716C
SÁNCHEZ CÁNOVAS	SERGIO	34.796.617D	FU01717C
GARCÍA MARTÍNEZ	MOISES	74.356.771W	FU01718C
ESTEBAN MORENO	FRANCISCO	74.438.007W	FU01719C
MUÑIZ SUAREZ	ENEMERITO	32.760.769Y	FU01720C
PLANES KELLER	FERNANDO	34.795.164M	FU01721C

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.
SÁNCHEZ GARCÍA	CÁNDIDO	74.438.414H	FU01722C
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ARMANDO	22.965.619G	FU01723C
MORENO MARTÍNEZ	JUAN ANTONIO	27.460.956Z	FU01724C
TALAVERA SANCHEZ	JUAN JOSÉ	77.506.452V	FU01725C
SÁNCHEZ RUIZ	ANTONIO	52.807.435X	FU01726C
LÓPEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ JOAQUÍN	21.471.549Z	FU01727C
MIÑANO CÁNOVAS	JESÚS	27.465.697V	FU01728C
ROS MORALES	JOSÉ GINÉS	22.957.777M	FU01729C
SÁNCHEZ LOZANO	JESÚS IGNACIO	22.470.833V	FU01730C
RODRÍGUEZ MONTOYA	JOSÉ ANTONIO	27.484.761Z	FU01731C
AGUILAR MOLINA	CARLOS	77.505.750M	FU01732C

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

4159 Orden de 9 de marzo de 2007, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las de Semana Santa y Fiestas de Primavera, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a, la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, así como las Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre durante una hora más sobre la hora límite autorizada, durante los periodos comprendidos entre los días 30 de marzo y 8 de abril de 2007.

Segundo.- Se autoriza la apertura de los establecimientos públicos de la ciudad de Cartagena durante la madrugada del 6 de abril de 2007, con motivo de la procesión del Encuentro, hasta las 7 horas.

Tercero.- Con ocasión de las Fiestas de Primavera, para el municipio de Murcia, se prorroga en una hora más la hora límite establecida entre los días 9 y 15 de abril de 2007.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, todos los establecimientos del municipio de Murcia podrán permanecer abiertos hasta las 7 horas los días 10 y 15 de abril de 2007, con motivo de las fiestas del Bando de la Huerta y del Entierro de la Sardina respectivamente.

Cuarto.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 9 de marzo de 2007.—El Consejero,
Fernando de la Cierva Carrasco.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

4156 Anuncio de adjudicación de contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 03/2006.